



Asamblea General

Distr. limitada
14 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 148 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión tras la celebración de consultas officiosas

Cuestiones intersectoriales

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, 49/233 B, de 31 de marzo de 1995, 51/218 E, de 17 de junio de 1997, 57/290 B, de 18 de junio de 2003, 58/315, de 1 de julio de 2004, 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276 y 61/279, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, 66/264, de 21 de junio de 2012, y 69/30, de 25 de junio de 2015,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017¹ y sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales², así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Habiendo examinado también el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo a las actividades de la Oficina en relación con las operaciones de paz durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015⁴,

¹ A/70/749.

² A/70/729.

³ A/70/742.

⁴ A/70/318 (Part II).



1. *Reafirma* sus resoluciones 57/290 B, 59/296, 60/266, 61/276, 64/269, 65/289, 66/264 y 69/307 y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de sus disposiciones pertinentes;
2. *Aprueba* la labor realizada por todo el personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y en la Sede;
3. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017¹ y sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales²;
4. *Toma nota también* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁴;
5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;
6. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;
7. *Recuerda* su resolución 70/6, de 3 de noviembre de 2015, toma nota del informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz⁵ y del informe del Secretario General titulado “El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz”⁶, y solicita al Secretario General que en su próximo informe sinóptico incluya información pertinente, recordando el párrafo 6 de la presente resolución y de conformidad con los procedimientos establecidos y las respectivas competencias de las comisiones principales de la Asamblea General;

I

Presentación del presupuesto y gestión financiera

8. *Reitera* que la delegación de atribuciones por parte del Secretario General debe tener por objeto facilitar una mejor gestión de la Organización, pero destaca que la responsabilidad general de dicha gestión recae en el Secretario General, que es el más alto funcionario administrativo;
9. *Reafirma* la necesidad de que el Secretario General asegure que la delegación de atribuciones al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría y a las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a las resoluciones y decisiones pertinentes, así como a las reglas y los procedimientos de la Asamblea General sobre la cuestión;
10. *Destaca* que los jefes de departamento están subordinados al Secretario General y deben rendirle cuentas;

⁵ [A/70/95-S/2015/446](#).

⁶ [A/70/357-S/2015/682](#).

11. *Reitera* la importancia de que se fortalezca la rendición de cuentas en la Organización y se asegure que el Secretario General rinda cuentas en mayor medida a los Estados Miembros respecto de, entre otras cosas, el cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos legislativos y el uso de los recursos humanos y financieros;

12. *Acoge con beneplácito* el nuevo formato para la presentación del informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, alienta la adopción de nuevas medidas positivas en este sentido y reitera su solicitud de que asegure que los datos presupuestarios se presenten en forma de cuadros editables para aumentar la transparencia del documento del presupuesto;

13. *Destaca* que, al formular las propuestas presupuestarias, el Secretario General debe respetar estrictamente los mandatos legislativos;

14. *Destaca también* la importancia de que el Secretario General siga adoptando medidas para mejorar la presentación de los presupuestos y hacer previsiones más exactas;

15. *Solicita* al Secretario General que vele por que el marco presupuestario basado en los resultados permita examinar adecuadamente los progresos realizados por cada misión en el cumplimiento de las tareas encomendadas y el uso eficaz de los recursos, considerando debidamente la obligación de rendir cuentas y la evolución del mandato de la misión;

16. *Solicita también* al Secretario General que en su próximo informe sinóptico incluya información sobre las mejoras que se han realizado en la preparación y presentación del presupuesto como resultado de la aplicación de Umoja y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

II

Cuestiones de personal

17. *Rinde homenaje* a todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas herido en acto de servicio o que haya dado su vida mientras trabajaba en pro de la paz;

18. *Expresa su reconocimiento* a todo el personal de las Naciones Unidas que desempeña funciones relacionadas con el mantenimiento de la paz, en particular el que presta servicio en lugares de destino con condiciones de vida difíciles, bajo algunas de las condiciones más arduas;

19. *Destaca* la importancia de asegurar el reembolso puntual de fondos a los países que aportan contingentes;

20. *Solicita* al Secretario General que mejore la relación entre el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas y el personal de apoyo, prestando especial atención a la viabilidad de contratar personal nacional para determinadas funciones, especialmente funciones del Servicio Móvil, con objeto de asegurar que la estructura del componente civil sea apropiada para cumplir eficazmente el mandato vigente de las misiones y refleje las mejores prácticas de dotación de personal en las misiones;

21. *Destaca* la importancia de desarrollar la capacidad de liderazgo del personal de todas las categorías, de gestionar regularmente la actuación profesional del personal directivo superior y de fortalecer la rendición de cuentas, y solicita al Secretario General que prosiga los esfuerzos en ese sentido e incluya información sobre esas actividades en su próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

22. *Insta* al Secretario General a que haga todo lo posible por reducir la duración de los trámites de contratación del personal en las misiones sobre el terreno, teniendo en cuenta las disposiciones que rigen la contratación del personal de las Naciones Unidas, que fomente la transparencia de los procesos de contratación en todas las etapas y que incluya información sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en el próximo informe sinóptico;

23. *Solicita* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos para asegurar la representación apropiada de los países que aportan contingentes en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, teniendo en cuenta su contribución a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y que incluya información al respecto en su próximo informe sinóptico;

24. *Acoge con beneplácito* los constantes esfuerzos del Secretario General para incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y solicita al Secretario General que asegure que los asesores superiores de género de todas las operaciones de mantenimiento de la paz estén directamente subordinados al personal directivo superior de las misiones;

25. *Reconoce* el papel que desempeñan las mujeres en todos los aspectos de la paz y la seguridad, expresa preocupación por el desequilibrio entre los géneros que manifiesta el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en los niveles superiores, solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos para contratar y retener a mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, y en particular nombrar mujeres para cargos superiores de las Naciones Unidas, respetando plenamente el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas y considerando en particular a las mujeres de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que, cuando proceda, elijan y presenten regularmente más candidaturas a puestos del sistema de las Naciones Unidas;

26. *Expresa su agradecimiento* a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que han desplegado a mujeres en operaciones de mantenimiento de la paz, y alienta a todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que aumenten el número de mujeres uniformadas que despliegan;

27. *Solicita* al Secretario General que en el próximo informe sinóptico incluya información sobre las medidas adoptadas para ampliar la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz y formule nuevas recomendaciones para aumentar el número de mujeres uniformadas y civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz, teniendo en cuenta las instalaciones y los servicios para facilitar su despliegue;

28. *Recuerda* el párrafo 14 de la sección II de su resolución 63/250, de 24 de diciembre de 2008, y el párrafo 107 del informe de la Comisión Consultiva, y a este

respecto solicita al Secretario General que en el próximo informe sobre la gestión de los recursos humanos proporcione un análisis detallado de las consecuencias financieras y una justificación de la propuesta de ampliar la duración máxima de las asignaciones temporales para cumplir los requisitos vinculados directamente a la puesta en marcha o ampliación de las misiones debido a una situación de crisis, y solicita también al Secretario General que en el próximo informe sinóptico proporcione el mismo análisis detallado, con las consecuencias financieras y la justificación de ampliar la duración de los contratos de funcionarios jubilados;

29. *Destaca* la importancia de examinar oportunamente la cuantía de la indemnización por muerte y discapacidad;

30. *Expresa profunda preocupación* por los retrasos incurridos en la liquidación de las solicitudes de indemnización por fallecimiento o discapacidad, y solicita al Secretario General que tome medidas urgentes para eliminar la acumulación de solicitudes de esa índole atrasadas más de tres meses y que en su septuagésimo primer período de sesiones la informe de los progresos a este respecto;

III

Necesidades operacionales

31. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía racionales desde el punto de vista ecológico, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos;

32. *Reconoce* las crecientes demandas y retos del inestable entorno de trabajo de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicita al Secretario General que fortalezca la capacidad y la norma de respuesta a incidentes “10-1-2”, por ejemplo, capacitando, formando y educando al personal, y que siga desarrollando soluciones innovadoras a este respecto;

33. *Reconoce también* que en algunas partes del mundo se están utilizando nuevas técnicas innovadoras, incluido el uso de animales, en particular ratas y perros, para la detección de minas, explosivos y armas, y solicita al Secretario General que en el próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas incluya información sobre el posible empleo de esas técnicas para las actividades de remoción de minas en las operaciones de mantenimiento de la paz;

34. *Reconoce además* la contribución de los sistemas aéreos no tripulados al cumplimiento de los mandatos, en particular al conocimiento de la situación y al aumento de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, y destaca la necesidad de hacer frente a los retos del despliegue y la utilización de sistemas aéreos no tripulados en las misiones de mantenimiento de la paz;

35. *Solicita* al Secretario General que vele por la seguridad de la información y las comunicaciones en las misiones, incluida la de los datos obtenidos usando sistemas aéreos no tripulados, como cuestión de prioridad;

36. *Recuerda* el párrafo 39 de su resolución 69/307 y los párrafos 136 a 138 del informe de la Comisión Consultiva, reafirma la solicitud formulada al Secretario General para que asegure la coherencia, la transparencia y la eficiencia en función de los costos al elaborar el presupuesto de los sistemas aéreos no tripulados en los proyectos de presupuesto de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en este sentido, en particular presentando los logros previstos y los indicadores de progreso, así como información sobre los productos, según proceda, en el contexto del marco presupuestario basado en los resultados, y reafirma también la solicitud formulada al Secretario General para que en su próximo informe sinóptico incluya información amplia, incluso sobre las enseñanzas extraídas de la utilización de sistemas aéreos no tripulados en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

37. *Recuerda también* el párrafo 40 de su resolución 69/307, solicita al Secretario General que en el próximo informe sinóptico indique las medidas tomadas para asegurar que la adquisición de sistemas aéreos no tripulados de proveedores comerciales se ajuste a las disposiciones del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas, y recuerda la solicitud formulada al Secretario General para que asegure que el reembolso de los sistemas aéreos no tripulados suministrados por los países que aportan contingentes sea coherente con el marco establecido en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes y para que en la próxima reunión del Grupo de Trabajo sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes presente un documento de exposición de problemas que aclare las actuales disposiciones para el reembolso de los gastos en concepto de sistemas aéreos no tripulados suministrados por los países que aportan contingentes;

38. *Solicita* al Secretario General que concluya cuanto antes la evaluación de las funciones y responsabilidades de la Sección de Transporte Aéreo, el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas y el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos, y que en el próximo informe sinóptico presente propuestas amplias al respecto;

39. *Observa* que la aplicación continua del sistema de gestión de la información de aviación debería ayudar a planificar, gestionar y supervisar la planificación, gestión y supervisión de las operaciones aéreas, y solicita al Secretario General que en el próximo informe sinóptico proporcione información detallada sobre los beneficios conseguidos con ese sistema;

40. *Solicita* al Secretario General que continúe examinando y optimizando la composición de la flota de vehículos de las misiones para cerciorarse de que funcionen debidamente, y que en el próximo informe sinóptico presente un análisis de la relación costo-beneficio indicando, entre otras cosas, el tipo, la calidad, la eficiencia, el costo de mantenimiento y los efectos ambientales de los ajustes en concepto de vehículos;

41. *Solicita también* al Secretario General que se siga esforzando por que los alojamientos proporcionados por las Naciones Unidas para el personal uniformado y civil que presta servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan las normas pertinentes de las Naciones Unidas, e informe al respecto en la segunda parte de la continuación del septuagésimo primer período de sesiones;

42. *Solicita además* al Secretario General que en los proyectos de presupuesto de las misiones presente una visión clara de las necesidades anuales de

construcción para cada misión, estableciendo, según proceda, planes plurianuales, que persevere en sus esfuerzos por presentar presupuestos más exactos, mejorando los aspectos de la planificación, gestión y supervisión de los proyectos, en particular las hipótesis que sustentan la formulación de esos presupuestos, con la debida consideración de las circunstancias operacionales sobre el terreno, y que supervise estrechamente la ejecución de las obras, para garantizar su rápida conclusión;

43. *Solicita* al Secretario General que fortalezca la supervisión y los controles internos en las esferas de las adquisiciones y la gestión de activos en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en particular, designando a un miembro de la administración de las misiones responsable de controlar los niveles de existencias antes de iniciar cualquier actividad de adquisición, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas de gestión de los activos establecidas, teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de las misiones y la importancia de la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

44. *Recuerda* los párrafos 16 y 18 de su resolución 69/273, de 2 de abril de 2015, y a este respecto reitera la solicitud formulada al Secretario General para que siga estudiando otros medios innovadores de promover las adquisiciones de proveedores de países en desarrollo y países de economías en transición en la Sede y las oficinas sobre el terreno, y aliente a los proveedores locales interesados a que pidan su inclusión en la lista de proveedores de la Secretaría, con miras a ampliar su base geográfica;

45. *Alienta* al Secretario General a utilizar materiales, capacidad y conocimientos locales en la ejecución de los proyectos de construcción de las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas;

46. *Solicita* al Secretario General que haga pleno uso de la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe (Uganda) para las adquisiciones sobre el terreno;

47. *Recuerda* el párrafo 38 de su resolución 69/307 y solicita al Secretario General que siga estudiando las medidas que podrían aplicarse para reforzar la seguridad de los tripulantes de aeronaves que trabajan bajo contratos con las Naciones Unidas, confirmando que se han establecido las líneas de responsabilidad adecuadas para el tratamiento de los aspectos de seguridad conexos, y que le informe al respecto en su próximo informe sinóptico;

48. *Observa* el entorno a menudo hostil y peligroso en que se despliegan las operaciones de mantenimiento de la paz, alienta al Secretario General a que, aparte de la estrategia actual, siga tomando medidas como mejorar el conocimiento de la situación y usar tecnología integrada para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en las operaciones que se desarrollan bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y le solicita que en los informes sinópticos que presente en el futuro incluya información sobre los progresos realizados al respecto;

49. *Recuerda* el párrafo 98 del informe de la Comisión Consultiva, en que se puso de relieve la necesidad de mejorar la transparencia de los diferentes proyectos de tecnología, tanto en la fase experimental como en la fase de ejecución, y solicita al Secretario General que en su próximo informe sinóptico incluya información amplia sobre el avance de los proyectos de tecnología en las operaciones de mantenimiento de la paz y un análisis de la relación costo-beneficio;

50. *Recuerda también* los párrafos 79 y 80 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que en el próximo informe sinóptico proporcione información cualitativa y cuantitativa sobre las ganancias en eficiencia resultantes de las iniciativas de reforma, entre ellas Umoja y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

51. *Observa* las iniciativas emprendidas para asegurar que todas las misiones de mantenimiento de la paz hayan establecido planes de continuidad de las operaciones y planes de recuperación en casos de desastre en un plazo definido, y solicita al Secretario General que siga disponiendo el empleo de programas informáticos de detección de intrusiones y gestión de incidentes en todas las misiones y siga ejecutando programas de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con la seguridad de la información en todas las misiones y departamentos;

52. *Recuerda* el párrafo 102 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que en el próximo informe sinóptico le presente un informe amplio sobre la ejecución del proyecto piloto O3b hasta la fecha, junto con un análisis minucioso de la relación costo-beneficio y un estudio de viabilidad para futuras propuestas;

53. *Destaca* la importancia de reembolsar puntualmente a los países que aportan contingentes los gastos en concepto de equipo de propiedad de los contingentes, de conformidad con las normas vigentes, a fin de mejorar el desempeño de las misiones de mantenimiento de la paz;

54. *Recuerda* el papel del Grupo de Trabajo sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes en el examen periódico de la tasa de reembolso del equipo de propiedad de los contingentes;

55. *Reconoce* que los proyectos de efecto rápido apoyan en gran medida el cumplimiento de los mandatos de las misiones, destaca la necesidad de que todos los proyectos previstos se ejecuten de forma oportuna y responsable, y solicita al Secretario General que mejore los efectos de estos proyectos y se ocupe de los problemas subyacentes;

56. *Reconoce también* la necesidad de que las Naciones Unidas sean una organización más orientada a las actividades sobre el terreno que permita cumplir los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz con mayor flexibilidad, rapidez y agilidad;

57. *Solicita* a la Comisión Consultiva que pida a la Junta de Auditores que recopile las enseñanzas extraídas de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno para publicarla en el sitio web de la Junta;

58. *Destaca* la necesidad de fortalecer el apoyo a las actividades sobre el terreno, asegurando la cooperación y las sinergias entre las diversas funciones de apoyo, en estrecha consulta con los Estados Miembros;

59. *Destaca también* la importancia de planificar los procesos de transición de las misiones de forma exhaustiva y flexible, en plena coordinación con todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales pertinentes y los gobiernos anfitriones, para asegurar una transferencia oportuna, eficiente y eficaz de las funciones y responsabilidades esenciales cuando cambien los mandatos;

60. *Recuerda* los párrafos 73 y 74 del informe de la Comisión Consultiva, así como las observaciones pertinentes de la Junta de Auditores, y solicita al Secretario General que vele por que las iniciativas en pro de la eficiencia se pongan en práctica, se supervisen y se evalúen adecuadamente, y que sus resultados se comuniquen a la Asamblea General de manera transparente y uniforme;

61. *Solicita* al Secretario General que vele por que en todas las iniciativas relacionadas con la mejora del apoyo a las actividades sobre el terreno y la prestación de servicios se tengan en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas de otras iniciativas de la Secretaría, a fin de optimizar los beneficios y evitar la posible duplicación y superposición de tareas;

62. *Recuerda* el párrafo 59 de su resolución 69/307 y observa que el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ha mejorado gracias a la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno entre 2012 y 2015, pero observa también que los cuatro pilares de la estrategia no han logrado su objetivo final y es necesario seguir desarrollándolos;

63. *Solicita* al Secretario General que vele por que los Estados Miembros reciban información amplia y fáctica para conseguir todos los beneficios de la aplicación de las iniciativas posteriores a la estrategia global de apoyo sobre el terreno;

64. *Solicita también* al Secretario General que formule una metodología de análisis de la relación costo-beneficio que incluya planes de obtención de beneficios y que pueda verificarse empíricamente para ofrecer garantías respecto de los beneficios que se han obtenido o se espera obtener gracias a la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, y que proporcione información complementaria sobre esta cuestión en el próximo informe sinóptico;

65. *Toma nota* de los progresos en la aplicación del proyecto de gestión de la cadena de suministro y decide que cualquier cambio en las estructuras orgánicas, los papeles y las funciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Centro Mundial de Servicios y el Centro Regional de Servicios en Entebbe (Uganda) y en las misiones sobre el terreno atribuido a este proyecto deberá presentarse a la Asamblea General para su examen y aprobación;

66. *Recuerda* el párrafo 63 de su resolución 69/307, señala la necesidad de seguir avanzando en la elaboración del modelo de escalabilidad para el Centro Regional de Servicios y reitera su solicitud para que el Secretario General elabore modelos de escalabilidad para la financiación de las necesidades de recursos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y solicita al Secretario General que informe al respecto en el próximo informe sinóptico;

67. *Recuerda también* el párrafo 47 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que procure que todos los modelos de escalabilidad tengan en cuenta, entre otras cosas, los factores de la carga de trabajo y las ganancias en eficiencia;

68. *Reconoce* que la inclusión de fondos para programas en los presupuestos de las misiones, caso por caso, tiene por objeto apoyar la aplicación eficaz de las tareas encomendadas y, a fin de proporcionar una mayor transparencia, solicita al

Secretario General que presente de forma clara y coherente el costo de esas actividades cuando se incluyan en futuros presupuestos de las misiones;

69. *Solicita* al Secretario General que en el próximo informe sinóptico proporcione información sobre la financiación de los programas que incluya el alcance, los criterios, la gobernanza y los procedimientos de contabilidad;

IV

Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales

70. *Recuerda* la posición colectiva y unánime de que una sola denuncia fundada por un caso de explotación o abusos sexuales es demasiado, y solicita al Secretario General que asegure que todas las operaciones de mantenimiento de la paz apliquen plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz con respecto a todo el personal civil, militar y de policía;

71. *Acoge con beneplácito* la determinación del Secretario General de aplicar plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales, y le solicita que en el próximo informe facilite información sobre los resultados logrados y las dificultades encontradas;

72. *Acoge con beneplácito también* el nombramiento de la Coordinadora Especial para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales, y solicita al Secretario General que informe periódicamente los Estados Miembros sobre los progresos en el cumplimiento de su mandato;

73. *Expresa grave preocupación* por los casos de explotación y abusos sexuales denunciados en el informe más reciente del Secretario General, en particular por el aumento considerable de casos denunciados en un pequeño número de operaciones de mantenimiento de la paz, y por el número de denuncias relativas a las formas más graves de explotación y abusos sexuales;

74. *Reafirma* que el personal de todas las categorías de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe comportarse de manera que se preserve la imagen, la credibilidad, la imparcialidad y la integridad de las Naciones Unidas, y sigue comprometida a seguir estudiando formas de garantizar la gestión, el mando y la rendición de cuentas individual;

75. *Resalta* la importancia de ofrecer apoyo inmediato a las víctimas, observa con aprecio el establecimiento del Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de Explotación y Abusos Sexuales, recuerda el párrafo 59 de su resolución 65/289 y decide aprobar la transferencia al Fondo Fiduciario de los pagos retenidos en casos fundamentados de explotación y abusos sexuales cometidos por personal civil, militar y de policía;

76. *Exhorta* al Secretario General a que asegure la coordinación de las entidades de las Naciones Unidas en los países para que las víctimas reciban asistencia y apoyo básicos de inmediato y de acuerdo con las necesidades personales creadas por presuntos casos de explotación y abusos sexuales;

77. *Acoge con beneplácito* el firme compromiso de los países que aportan contingentes con la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales;

78. *Reitera* la importancia de seguir mejorando la colaboración entre el Secretario General y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en lo que respecta a las denuncias de explotación y abusos sexuales, poniendo de relieve la necesidad de mantener un intercambio de información frecuente sobre todos los aspectos relacionados con la explotación y los abusos sexuales;

79. *Solicita* al Secretario General que informe inmediatamente a los Estados Miembros interesados de las denuncias de explotación y abuso sexuales de las que hayan tenido conocimiento las entidades de las Naciones Unidas en misiones que operan en cumplimiento de un mandato del Consejo de Seguridad, y solicita también al Secretario General que disponga que los Estados Miembros interesados reciban toda la información disponible para que sus autoridades nacionales puedan hacer el seguimiento debido;

80. *Reconoce* los factores de riesgo vinculados a las recientes denuncias de explotación y abuso sexuales señalados por el Secretario General en el párrafo 25 de su informe más reciente, entre ellos la transferencia de los contingentes, la ausencia de capacitación previa al despliegue sobre las normas de conducta a seguir, la duración excesiva del despliegue de ciertos contingentes, las condiciones de vida que sobrellevan, incluida la falta de instalaciones dedicadas a su bienestar y de medios de comunicación que les permitan mantenerse en contacto con sus familias, los campamentos cercanos a la población local y sin la debida separación, y la falta de disciplina en algunos de los contingentes, y a este respecto solicita al Secretario General que en su próximo informe siga analizando todos los factores de riesgo, incluidos los mencionados, y formule recomendaciones para mitigar los riesgos, teniendo en cuenta las responsabilidades respectivas de las misiones, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

81. *Destaca* la importancia de impartir capacitación a todo el personal para prevenir la explotación y los abusos sexuales, en el marco de la capacitación antes del despliegue y en los programas de capacitación y de sensibilización en las misiones, y solicita al Secretario General que acelere la implantación del programa de aprendizaje electrónico;

82. *Recuerda* el párrafo 175 del informe de la Comisión Consultiva, and solicita al Secretario General que en los informes que presente en el futuro incluya información sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales cometidos por fuerzas ajenas a las Naciones Unidas que forman parte de misiones que operan bajo un mandato del Consejo de Seguridad;

83. *Solicita* al Secretario General que use la metodología y el modelo de presentación de información que figuran en el anexo III del informe del Secretario General² para todo el personal civil y uniformado de las Naciones Unidas y las fuerzas ajenas a las Naciones Unidas que forman parte de misiones que operan bajo un mandato del Consejo de Seguridad, e incluya información sobre la naturaleza de los actos denunciados indicados en el anexo I del mismo informe;

84. *Apoya* la intención del Secretario General de incluir, en los informes que presente en el futuro sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, información sobre las denuncias fundamentadas de explotación y abusos sexuales cometidos por personal civil y expertos en misión, con los casos remitidos a la justicia penal, y sobre las medidas pertinentes adoptadas por las Naciones Unidas o los Estados Miembros interesados;

85. Recuerda el párrafo 48 de su resolución 69/307, solicita que se ponga a su disposición el informe de un examen independiente de la explotación y los abusos sexuales cometidos por las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana, y espera examinar las conclusiones del Secretario General sobre ese informe a más tardar en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones;

86. *Observa con preocupación* las conclusiones del examen independiente, en particular las fallas de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que informe sobre las lecciones extraídas y las medidas para mejorar la respuesta de todo el sistema a las denuncias de explotación y abusos sexuales, y asegure el mayor grado de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas;

87. *Recuerda* el boletín del Secretario General relativo a la protección de las represalias contra las personas que denuncian faltas de conducta y cooperan con las auditorías o investigaciones debidamente autorizadas⁷, y acoge con beneplácito la presentación pronta y de buena fe de denuncias de cualquier falta de conducta, en particular, de explotación y abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz;

V

Otros asuntos

88. *Solicita* al Secretario General que siga promoviendo la coordinación y colaboración eficaces con respecto a las funciones de auditoría, evaluación e investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, teniendo en cuenta su independencia operacional;

89. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos desplegados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con objeto de mejorar sus procesos para identificar cuestiones de alto riesgo que necesitan atención especial.

⁷ [ST/SGB/2005/21](#).